

**Acta sobre la conclusión de los trabajos de señalización del cuarto vértice del terreno de un kilómetro cuadrado transferido en propiedad privada por el Gobierno del Perú al Gobierno del Ecuador, de conformidad con el Punto de Vista Vinculante de los Jefes de Estado de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, del 23 de octubre de 1998.**

A los veintiocho días del mes de octubre de 2003, en el distrito de El Cenepa, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas, República del Perú, el Capitán EP Edgar Huarajo Casaverde, Jefe de la delegación del Perú, y el Myr. Ing. Geo. Milton Chamorro, Jefe de la Comisión del Instituto Geográfico Militar del Ecuador, suscriben la presente Acta, mediante la cual dejan constancia de la culminación de los trabajos de señalización del cuarto vértice del terreno de un kilómetro cuadrado transferido en propiedad privada por el Gobierno del Perú al Gobierno del Ecuador, de conformidad con el numeral 2 del Punto de Vista Vinculante de los Jefes de Estado de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, del 23 de octubre de 1998, que dice: "De acuerdo al croquis adjunto el Gobierno del Perú dará en propiedad privada al Gobierno del Ecuador un área de un kilómetro cuadrado, en cuyo centro se encontrará el punto que el Ecuador proporcionó a la MOMEPE denominado como Tiwinza, en el sector reconocido en el Ecuador bajo la denominación de Tiwinza."

En ese sentido, luego de la realización de las respectivas labores preventivas y de seguridad de desbroce y desminado, ambas delegaciones han verificado la colocación de la señal correspondiente al lugar exacto del cuarto vértice de la citada propiedad privada de la República del Ecuador. Sin embargo, debe indicarse que, debido a la irregularidad topográfica del terreno, sólo ha sido posible instalar en dicho exacto lugar una columna de concreto de un metro de alto. Por ello, se ha colocado, adicionalmente, una señal referencial al interior del terreno de un kilómetro cuadrado, conforme consta en la presente Acta.

En el punto exacto del mencionado cuarto vértice, el Ecuador ha colocado una columna de concreto de un metro de alto por 30 centímetros de lado, asentada en el centro de una base de concreto de 1 metro cuadrado, de manera que la ubicación de dicha columna de concreto coincida exactamente con las coordenadas UTM N: 9615580.0000 y E: 804540.0000, que fueron proporcionadas por la MOMEPE. En la parte superior de la citada columna se ha puesto una placa de bronce de 10 centímetros de diámetro, en cuyo centro una cruz marca el punto exacto que corresponde al citado cuarto vértice, de conformidad con el Punto de Vista Vinculante de los Jefes de Estado de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro y una leyenda que dice "TIWINTZA S.O.". En las caras Norte y Este de dicha columna de concreto se han colocado sendas placas, de 27 centímetros por 20 centímetros, con la siguiente inscripción:

"PROPIEDAD PRIVADA DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

TIWINTZA

VERTICE S0

N: 9615580

E: 804540

ZONA 17      OCT - 2003      WGS 84 "

En relación con la anotada señal referencial, se debe precisar –conforme se ha señalado- que se ha colocado dicha señal adicional en el interior del terreno de un kilómetro cuadrado, con las siguientes coordenadas UTM: N: 9615587.260 y E: 804615.474.

La indicada señal está constituida por un monumento en forma de 'L', de material polietileno, de color amarillo, de 1,60 metros de largo por 1,70 metros de alto, cada lado. Dicho monumento ha sido cimentado sobre una base de concreto de 2 metros por lado.

En cada una de las caras internas de la indicada señal adicional se ha colocado una placa de 20 centímetros por 35 centímetros, con la siguiente inscripción:

“PROPIEDAD PRIVADA DE LA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TIWINTZA  
PUNTO DE REFERENCIA SO  
N: 9615587.260  
E: 804615.474  
ZONA 17      OCT - 2003      WGS 84”



Por tratarse de una señal referencial, las coordenadas UTM que figuran en las placas puestas en dicha señal del cuarto vértice corresponden al lugar en que está ubicada dicha señal, dentro de la citada propiedad privada, y que corresponden a las siguientes coordenadas UTM : N: 9615587.260 y E: 804615.474. Dicha señal se encuentra en coordenadas polares AZ: 264 grados, 20 minutos 39.297 segundos y distancia 75,76 metros del punto exacto del cuarto vértice, cuyos valores están indicados en el croquis adjunto al Punto de Vista Vinculante de los Jefes de Estado de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro.

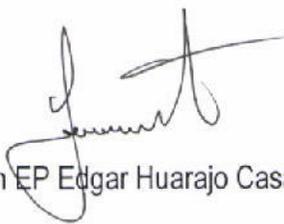


Ambas delegaciones dejan constancia en esta Acta, que quedan pendientes los trabajos para el cambio de las placas en las señales de los vértices 1, 2 y 3, a fin de que éstas tengan la misma inscripción que las placas del cuarto vértice y se consignen las coordenadas UTM en que están ubicadas y que deben tener plena correspondencia con las coordenadas UTM que figuran en el croquis adjunto al indicado Punto de Vista Vinculante de los Jefes de Estado de los Países Garantes del Protocolo de Río de Janeiro.

En ese sentido, se deja registro del compromiso asumido por el Gobierno del Ecuador a fin de proceder a realizar los trabajos mencionados relacionados con las citadas placas de los vértices 1, 2 y 3 en un término no mayor a un (01) año, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, para proceder a la consiguiente suscripción del Acta de finalización de los trabajos de señalización del kilómetro cuadrado y a la elaboración de una carta geográfica definitiva, a escala 1:25,000, del kilómetro cuadrado de propiedad privada de la República del Ecuador, en la que deberán figurar los cuatro vértices debidamente señalizados.

Forman parte de la presente Acta una carta geográfica a escala 1:25,000 de la zona en que se encuentran el citado cuarto vértice de la propiedad privada mencionada y la señal referencial, elaborada sobre la base de la carta proporcionada por el NIMA, las fotos de la columna de concreto ubicada en el lugar exacto que, conforme a las coordenadas UTM, corresponde al mencionado cuarto vértice y de la señal referencial de dicho vértice, así como la lista con la composición de ambas delegaciones.

En fe de lo cual, se suscribe la presente Acta, en tres originales igualmente válidos, correspondiendo un ejemplar a la delegación del Perú, otro ejemplar a la delegación del Ecuador, y el tercer ejemplar a la Municipalidad del distrito de El Cenepa.



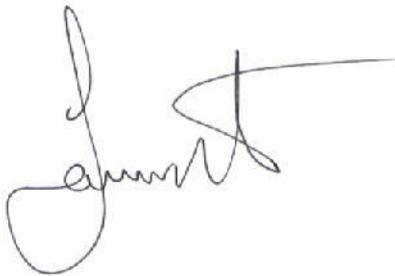
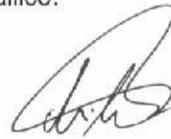
Capitán EP Edgar Huarajo Casaverde



Mayor Ingeniero Geógrafo Milton Chamorro

## Delegación del Perú

- Capitán EP Edgar Huarajo Casaverde, Jefe de la Delegación;
- SO 1 EP Segundo Reyna Huamán; y
- SO 1 EP Raúl Olivar Yallico.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the head of the delegation, Edgar Huarajo Casaverde.A smaller, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Raúl Olivar Yallico.

RELACION DE PERSONAL DEL ECUADOR

ORD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	TCRN.	ARAUZ RECALDE ROBERTO IGNACIO
2	SBTE.	TANDAZO REGALADO JORGE ENRIQUE
3	SUBS.	PASPUEL PERALTA JORGR HERNESTO
4	CBOP.	ASIMBAYA LOACHAMIN JULIO
5	CBOP.	CHALAN ORDONEZ MARCELO
6	CBOS.	GOMEZ GOMEZ JORGE
7	CBOS.	RODRIGUEZ LEON FRANKLIN
8	SGOS.	UMAJINGA GUANOTUÑA JOSE ALBERTO
9	SGOP.	TENELEMA LEMA PEDRO
10	TNTE.	NELSON MEJIA JIJON
11	TNTE.	ANDRADE PIÑEIRO RICARDO
12	SGOS.	BAUTISTA AVILES CARLOS BALDOMO
13	SGOS.	ANDRANGO LOACHAMIN LUIS FERNANDO
14	CBOS.	ZAQUINAULA JARAMILLO SANDRO
15	CBOS.	PILATAXI COYAGO LEONARDO
16	CBOS.	TORAL LUZURIAGA WILFRIDO
17	SLDO.	SANDOVAL PUPIALES ANIBAL HIPOLITO
18	CBOS.	HERRERA GUERRA RICHARD

ORD.	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MAYO.	CHAMORRO CHAVEZ MILTON
2	SGOP.	NARVAEZ JHONNY
3	EMCI.	MEDRANO JACINTO

